

Fecha: 24/02/2017

Consulta 77: ¿Se pueden reutilizar los circuitos respiratorios de anestesia?

Los circuitos respiratorios de anestesia se utilizan para hacer llegar al paciente la mezcla de gases que se administra durante la anestesia. Están compuestos por: una bolsa reservorio, un tubo corrugado con conector en codo con válvula de exhalación, un filtro humidificador y un filtro vírico bacteriano (Figura 1).

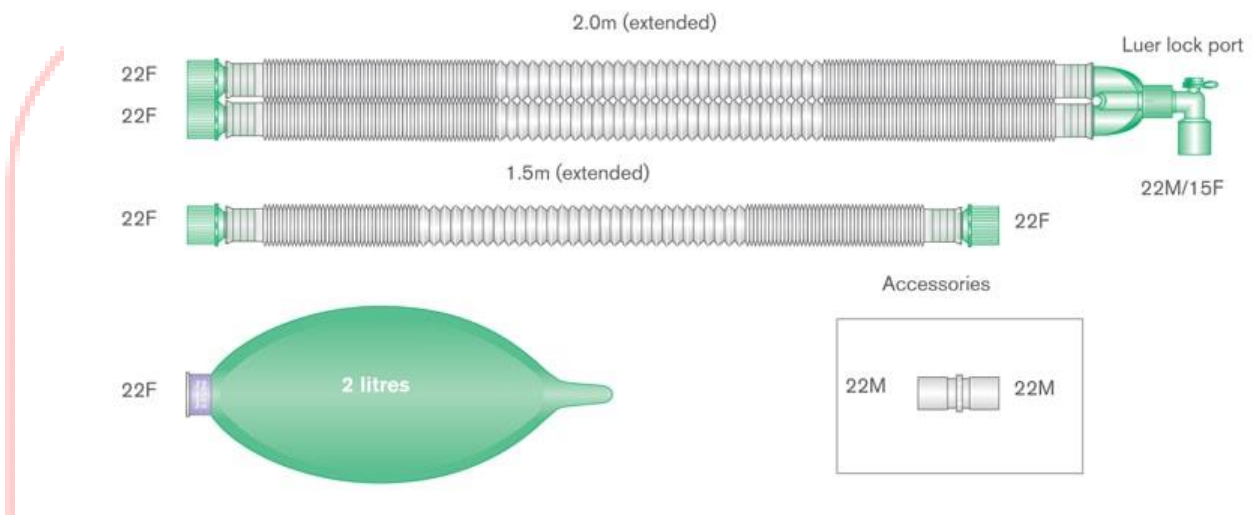


Figura 1. Circuito respiratorio de anestesia. Imagen extraída de: <http://www.hospitecnica.com.mx/anestesia/circuitos-respiratorios>

Una práctica muy extendida en muchos centros para ahorrar en costes y reducir la producción de residuos, es la reutilización del mismo circuito en pacientes diferentes y su recambio cada 24 horas. Pese a que esta práctica está recogida en algunas guías de higiene hospitalaria, **la bibliografía publicada** sobre contaminación microbiológica de estos sistemas cuando se prolonga su uso más de lo recogido en su ficha técnica, **es contradictoria**. Además, los circuitos respiratorios de anestesia reutilizables están en desuso, y actualmente se comercializan en su mayoría de un solo uso.

Conviene recordar que aquellos productos sanitarios que en su embalaje presentan el símbolo de un 2 dentro de un círculo tachado (Figura 2), indica que su utilización se restringe a un solo uso, ya sea en diferentes pacientes o en el mismo paciente. La información sobre instrucciones de uso de productos sanitarios se recoge en la nota informativa de la AEMPS “Seguimiento de las indicaciones del etiquetado y las instrucciones de uso de los productos sanitarios” (<http://bit.ly/2mkhKXh>).

Símbolo para "NO REUTILIZAR". Son sinónimos "para un solo uso" o "utilizar una sola vez". El concepto de "No reutilizar" se aplica a los productos que forman parte del capítulo de bienes consumibles tanto en el sentido de "no utilizar el producto en más de un paciente" como en el sentido de "no utilizar el producto varias veces en el mismo paciente".

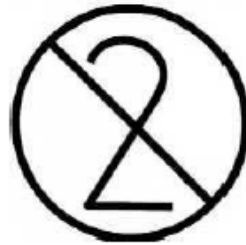


Figura 2. Símbolo de "NO REUTILIZACIÓN"

De esta forma, tal y como se recoge en el artículo 42 del Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, **en caso de reutilizar un producto que contenga este símbolo en su cartón, se estaría utilizando en condiciones y para usos diferentes a los indicados por el fabricante**, con un riesgo para la salud y seguridad de las personas, **lo que estaría considerado como una infracción grave**.

Por encima del ahorro de costes de una determinada práctica, debe primar siempre la seguridad del paciente y de los profesionales sanitarios, debiendo respetarse las recomendaciones de los fabricantes sobre sus productos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ravanello ML, Silva NB, Cantarelli MG. La influencia de la ventilación mecánica en las tasas de incidencia de neumonía en unidad de terapia intensiva-Estudio de 5 años de evaluación. *Enfermedades Infecciosas y microbiología* 2002;22:130.
2. Rodríguez del Cid AF. Contaminación de tubos corrugados. Tesis doctoral. Universidad de San Carlos de Guatemala [Internet]. 2014. [Fecha de consulta: 24/02/2017]. Disponible en: http://www.repositorio.usac.edu.gt/1551/1/05_9417.pdf
3. Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios. Nota informativa: Seguimiento de las indicaciones del etiquetado y las instrucciones de uso [Internet]. 2004. [Fecha de consulta: 24/02/2017]. Disponible en: <https://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/2010/docs/etiquetadoPS.pdf>
4. Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.